



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

to
d. Juram, necesario, y ponga en posesion y se admita al uso de dho. R. titulo al Sr. Juan Baptista Manf. baxo las mismas circunstancias con q. lo han practicado sus antecesor. Murcia 17 de Septiembre de 1772. Lic. d. J. Fern. de Bermejo.

Como el Sr. Ciudadano D. J. y Titulo Original de Conquerida de Conquerronda lo es, mas p. Extenso Consta, paxu. q. p. a. queda en mi poder, ciqui me Remito, y p. que Conste en Cumplim. de lo mandado, lo signo, firmo en la Villa de Avellaneda a once dias del mes de Octubre de 1772. Veinte y dos años

[Signature]
Sr. Juan Baptista Manf. Abaq. de la Villa de Avellaneda

Nota

En Cumplim. de lo acordado en Caxildo de Veinte y dos años de 1772, y sobre el conveniente, y el Sr. D. J. y hasta la diligencia de posesion inclusa, q. le cubriese, testimonio a la letra, a continuacion del R. titulo de Gov. de la Villa, y de otras diligencias originales actuadas sobre Cumplim. de lo mandado, y todo constante de sus y sus foros hutorales, entrego, como se manda en dho. Caxildo, al Sr. D. Juan Baptista Manf. Abaq. de la Villa de Avellaneda, con su Juris. ma. de la Ciudad, quem. en virtud de su R. escritura al pie de la nota, q. firmo y sello de of. de

[Signature]

Caxildo de 22 de Nov. de 1772. En la Villa de Avellaneda a once dias del mes de

